



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00069-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2018-MPSM

Tarapoto, 14 de agosto de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de agosto de 2018, trató el informe oral del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre la denuncia penal presentada en contra de la Municipalidad Provincial de San Martín y sus autoridades por el vecino Adolfo ARÉVALO DEL ÁGUILA; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, propuso encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, revisar, analizar y proponer un acuerdo sobre la zonificación del Jr. Lamas cuadra dos y Jr. San Pablo de La Cruz cuadra tres del distrito de Tarapoto, y encargar a la alcaldía requerir un informe escrito a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, sobre las acciones que haya implementado sobre el funcionamiento de los locales comerciales relacionado al servicio de otorgamiento de licencias, a fin que se remita una copia del mencionado informe a los regidores.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** a la **Alcaldía** requerir un informe escrito a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, sobre las acciones que haya implementado sobre ruidos molesto y uso de las veredas en el Jr. Lamas cuadra dos y Jr. San Pablo de La Cruz cuadra tres del distrito de Tarapoto, a fin que se remita una copia del mencionado informe a los regidores.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, revisar, analizar y proponer un acuerdo sobre la zonificación del Jr. Lamas cuadra dos y Jr. San Pablo de La Cruz cuadra tres del distrito de Tarapoto, e implementación de la Ley Zanahoria en los locales comerciales ubicados en el mencionado sector.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM, GDEGAVT,
OSG, OII,
OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

Página 1 de 1